



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 SET. 2005

RES.H.Nº 1100-05

Expte.No.5008/05

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela de Ciencias de la Educación solicita incremento temporario de dedicación de la Prof. Cristina Olga BASUALDO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva a exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la cantidad de actividades académicas que realiza la docente;

Que la Dirección Administrativa Contable informa que es viable el incremento de dedicación con los ahorros generados en el Inciso 1 -Gastos en Personal-

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.457/05, aconseja otorgar el incremento de dedicación a la Prof. Basualdo, de semiexclusiva a exclusiva, a partir del 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2005;

Que la Prof. Basualdo solicitó a su vez, reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple, en el cargo regular de Profesora Adjunta, a efectos de adecuarse a lo dispuesto en la Resolución CS No.420/99 -Régimen de Incompatibilidad-;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 20/09/05)

RESUELVE:

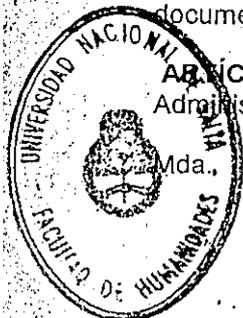
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR incremento temporario de dedicación a la Prof. Cristina Olga BASUALDO, DNI No. 5.890.659, en el cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación Semiexclusiva a Exclusiva, a partir del 01 de setiembre de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación dispuesto en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso 1 -Gastos en Personal-, de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR a la Prof. Cristina Olga BASUALDO, DNI No.5.890.659, reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple, en el cargo regular de PROFESORA ADJUNTA, a partir del 01 de setiembre de 2005 y mientras dure el incremento de dedicación otorgado en el artículo 1ro.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad y Escuela de Ciencias de la Educación.



[Firma]
Dra. SUSANA MIES FERRARI
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES

[Firma]
Lr. E. CATALINA DULUBABICH
SECRETARIA
Facultad de Humanidades - UNSa